



MEMORIAL

DE

INFANTERÍA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Negociado 6.^o—Circular número 652.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, en 2 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer no se use mas en lo sucesivo para ningun acto fuera del cuartel, la chaqueta interior amarilla que aún conservan los individuos de tropa de algunos Cuerpos, cuya prenda, según Real orden de 14 de Enero de 1867, se ordenó fuese sustituida en adelante por otra de bayeta precisamente y de color azul, pudiendo utilizarse solo para las faenas y servicio mecánico del cuartel, pero de ninguna manera para salir fuera de él, por su inconveniencia y mala visualidad con la adoptada últimamente.—De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento, y á fin de que se cumplimente en ese Cuerpo de su mando la preinserta disposición en todas sus partes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular número 653.—He tenido por conveniente desestimar las instancias de los individuos comprendidos en la relación que á continuación se inserta, en solicitud de pasar á la Guardia civil, en atención á no reunir las circunstancias que se exigen por disposiciones vigentes.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los interesados.

Dos guarde á V... muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

Relación que se cita.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.
Segunda R. ^a Búrgos.	Soldado.	Pedro Miguel Bueno.
idem.	Otro.	Mariano Martínez Herrera.
Id. Ciudad Real. . .	Otro.	Juan Montalvo Izquierdo.
idem.	Otro.	Manuel Sánchez Arévalo.
Id. de Lugo.	Otro.	Tomás Gamallo Suárez.
Id. de Madrid.	Otro.	Cirilo Carrera la Casa.

Madrid 29 de Octubre de 1869.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 654.—No habiéndose recibido en los regimientos de Artillería, las filiaciones y demás documentos de los individuos procedentes del reemplazo de 1868, que espresa la siguiente relación y que hallándose con licencia ilimitada, fueron destinados á aquella arma en virtud de orden superior de 12 de Marzo último, los Gefes de los Cuerpos á que dichos individuos pertenecían, se servirán remitirlos con la brevedad posible, á fin de no irrogar perjuicio al servicio y los interesados. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1869.—CÓRDOVA.

Relacion que se cita.

TERCER REGIMIENTO Á PIÉ.

NOMBRES.	Regimiento de que proceden.
Fernando Mora Muñoz.....	Constitucion núm. 29.
Antonio Cuella Rodriguez.....	idem
Francisco Briones Rodriguez.....	idem
Manuel Moral y Moral.....	idem
Rafaél Rodriguez Vela.....	idem
Bonifacio Reascaló Gomez.....	idem
Bruno Lumbreras Serrano.....	idem
Cristóbal Gimenez Muñoz.....	idem
Francisco Gomez Vitoria.....	idem
Gregorio Yapi Ortega.....	idem
Joaquin Ogallar Molina.....	idem
José Aliceda Flor.....	idem
Diego Cano Gonzalez.....	idem
Julian San José y San José.....	idem
José Trujillo Mellado.....	idem
José Anqué Ruiz.....	idem
Juan Parra Martin.....	idem
Manuel Vela Nieto.....	idem
Ricardo Velazquez Gonzalez.....	idem
Francisco Espósito.....	idem
Gregorio Cruz Martin.....	idem
Gregorio Gendero Ortega.....	idem
Juan Antonio Fraceta.....	idem
Manuel Fradique Callero.....	idem
Inocencio Rodriguez Fernandez.....	idem
Rafaél Martin Gomez.....	idem
Dionisio Estéban Morera.....	Rey núm. 1.
José Huertos Mora.....	Sevilla 33.
Estéban Lopez Abiera.....	idem
Leandro Sierra Navarro.....	San Fernando 11.
Aquilino Saez Cubera.....	Astúrias 31.
Vicente Alvarez Rey.....	idem
José Fernandez Santos.....	idem
Antolin Llorent Vicente.....	Valencia 23.
Felipe Salazar Paredes.....	idem
José Hernández Querido.....	Leon 38.

NOMBRES.	Regimiento de que proceden.
Antonio Pelegrí Lopez.....	Leon núm. 33.
Juan Pastor Gonzalez.....	Cazs. Barcelona n.º 3.
Manuel Martin Sanchez.....	idem
José Marina Verde.....	Castilla núm. 16.
Joaquin Diaz Fernandez.....	Geroná 22.
José Cantos Fernandez.....	Guadalajara 20.
Matías Suarez Gonzalez.....	idem
Juan Chica Torre.....	Se ignora.
Juan Guerrero Cabrero.....	Zaragoza.
José Talavera Cañeta.....	Cazadores Arapiles
Manuel Lumbreras Quirós.....	Zaragoza.
Manuel Jurado Fernandez.....	Arapiles.
Tomás Ruiz Cobos.....	Búrgos.
Gabriel Montero Martinez.....	Arapiles.
Juan Montero Molina.....	Se ignora.
Pedro Morales Martinez.....	Zaragoza núm. 12.
Francisco Aguado Nogueras.....	idem
Joaquin Rodriguez Gil.....	Se ignora.
Antonio Gutierrez Oliva.....	idem
Francisco Gociso Moreno.....	idem
Pedro Muñoz Martin.....	idem
Sebastian Alonso Castilla.....	idem
Juan Gomez Ramos.....	idem
Eleuterio Ibeas Fernandez.....	Valencia núm. 23.
Bernardo Cortina Beuta.....	Rey núm. 1.
Luis Godoy Avalos.....	Constitucion núm. 29.
Cárlos Morales Bermayo.....	idem
Domingo Carrion Ruiz.....	idem
Diego Medina Agudo.....	idem
Francisco Cañada Dama.....	idem
Francisco Agronilla Martos.....	Se ignora.
Francisco Suria Meneses.....	idem
Francisco Rosal Martinez.....	idem
Gaspar Centeno Molina.....	idem
Ildefonso Gallego Blanco.....	Constitucion núm. 29.
José Muriel Arista.....	idem
Juan Ortega Garcia.....	Arapiles.
Manuel Cañada Garridó.....	idem
José Navarrete Santos.....	Se ignora.
Manuel Gonzalez Hernandez.....	idem

NOMBRES.	Regimientos de que proceden.
Sacerdote Serrano Vardera.....	Se ignora.
Luis Martinez Luna.....	Constitucion 29.
Nicolás Garrido Arroyo.....	idem
Juan Zabala Sanchez.....	idem
Joaquin Vico Bermudez.....	idem
Francisco Vera Fernandez.....	idem
Juan Aodero de la Torre.....	idem
Diego Aceituno Espinosa.....	idem
Sandalio Moreno Parra.....	idem
Paureche Molina Quesada.....	idem
Luis Villacaña Cortes.....	idem
Juan Fernandez Guerrero.....	idem
Juan Cortes Escoz.....	idem
Ildefonso Moreno Mora.....	idem
Antonio Sanchez Medina.....	idem
Cirilo Gonzalez Juan.....	idem
Dionisio Casado Leonardo.....	idem
Fernando Cilos Lara.....	idem
Cayetano Colomo Ruiz.....	Cazs. de Barcelona n.º 3
Lúcas Gimenez Sanchez.....	idem
Victor Martin Hernandez.....	idem
Zóilo Sansegundo Galindo.....	idem
Fernando Piera de la Parra.....	idem
Agustin Pietra Rodriguez.....	idem
Juan Hernandez Garcia.....	idem
Rafaél Arroyo Montes.....	idem
Antonio Fernandez Navarrete.....	Búrgos.
José Sanchez Amuduanes.....	Reg.º Zaragoza n.º 12.
Francisco Calisalvo Hurtado.....	idem
José Rodriguez Suarez.....	Se ignora.
Julian Hernandez Vega.....	idem
José Lopez Carmona.....	idem
Celestino Lopez Rey.....	idem
Indalecio Fernandez Cortes.....	idem
Gregorio Zegero Ibañez.....	idem
Luis Garcia Gimenez.....	idem
Antolin Rodriguez Cabrejas.....	idem
Daniel Suarez Sanz.....	Príncipe 3.
Juan Lopez Real.....	idem
Francisco Peña Hidalgo.....	San Fernando 11.
Bernardo Rivas Folguera.....	Valencia 23.
Gabriel Nuñez Prado.....	Málaga 40.

SEGUNDO REGIMIENTO DE MONTAÑA.

NOMBRES.	Regimiento de que proceden.
Federico Garcia.....	Cazadores de Barcel. ^a Cádiz núm. 17.
Juan Gomez Serrano.....	

PRIMER REGIMIENTO MONTADO.

Francisco Rodriguez Fernandez.....	Zaragoza núm. 12.
Ramon Cárceles Escanilla.....	idem
Juan Romero Salmeron.....	idem
Francisco Pino Rivero.....	idem
Juan Sardon Gallardo.....	Principe 3.
Vicente Cano Arenas.....	Constitucion núm. 29.
Lúcas del Mazo Romero.....	idem
Francisco Cabezas Fernandez.....	idem
Agapito Castañeda Egea.....	idem
Antonio Salas Sevilla.....	idem
Gaspar Medina Guerrero.....	idem
José Gomera Chinchilla.....	idem
Ramon Cuenca Carmona.....	idem
Petronilo Fuentes Valdés.....	idem
Félix Vizcaino Tonasono.....	idem
Antonio Garcia Lopez.....	idem
Manuel Herrera Murillo.....	idem
Pedro Herrador Romero.....	idem
Regino Moreno Fernandez.....	idem
Antonio Utrera Gonzalez.....	idem
José Ibañez Crespo.....	idem
Francisco Hipólito Marin.....	idem
Alfonso Elias Gomez.....	idem
Juán Villa Andreu.....	idem
Juan Fernandez Herrera.....	idem
Juan de Roa Moreno.....	idem
José Vilches del Moral.....	idem
Francisco Martinez Romero.....	idem
José Rivera Tellér.....	idem
Luis Ceacero Morato.....	idem
Juan Marin Albaredejo.....	idem
Lorenzo Minora Minarro.....	idem
Bernardo Hernandez Silva.....	idem

NOMBRES.	Regimientos de que proceden.
Antonio Contreras Gimenez.....	Búrgos núm. 36.
Juan Montero Lopez.....	idem
Cayetano Franco Fernandez.....	idem
Antonio Garcia Encina.....	idem
Miguel Lopez Garcia.....	idem
Hilario Rueda Molina.....	idem
Diego Sanchez Soler.....	idem
Rafaél Andrés Lopez.....	idem
Juan Torrecilla Villaneda.....	idem
Bernabé Serrano Campas.....	Málaga núm. 40.
Antonio Villalobos Cervantes.....	idem
Antonio Gimenez Beleta.....	idem
José Cisneros Gomez.....	idem
Sebastian Tirado Castillo.....	idem
Juan Perez Rioja.....	Astúrias 31.
Ildefonso Navarrete Lopez.....	Arapiles.
Amador Espejo Lopez.....	idem
Francisco Abolafia Garrido.....	Zaragoza.
Luis Blanco Moreno.....	Se ignora.
Alfonso Molina Montes.....	idem
José Ruiz Vergara.....	idem
José Gomez Coba.....	Arapiles.
Juan Lopez Gutierrez.....	San Quintin núm. 32.
Julian Santos Santiago.....	Gerona 22.
Antonio Fernandez Alonso.....	Guadalajara 20.
Segundo Vazquez Arjona.....	idem
Gregorio Requero Martinez.....	idem
Pedro Frades Borrego.....	Granada 34.
Juan Gallardo Cabello.....	Albuera 26.
Antonio Flores Albuera.....	idem
Rafaél Carabantes Gomez.....	idem
Francisco Sanchez Lopez.....	Cuenca 27.
Gerónimo Garcia Hernandez.....	Córdoba 10.
Fernando Isaldo Fernandez.....	Rey I.
Juan Bezos Marejos.....	idem
Blás Alonso Gonzalez.....	Valencia 23
José Márcos Moreno.....	Cazs. de Segorbe 18.
Francisco Gallardo Roldan.....	idem
Adriano Gallardo Sanchez.....	idem
Rafaél Moya Navarro.....	idem

NOMBRES.	Regimiento de que proceden.
Antonio Marto Mortable.....	Se ignora.
Francisco Agullo Siles.....	idem
Genaro Alva Marin.....	idem
Teodoro Galera Fernandez.....	idem
Ramon Sanchez Gonzalez.....	idem
Francisco Lopez Gonzalez.....	idem
Luis Aldacataba Prieto.....	idem
Mariano de la Plaza Peinado.....	idem
Antonio Gomez Bentura.....	idem
Francisco Garcia y Garcia.....	idem
Adrian Gonzalez Gutierrez.....	idem
José Gonzalez Moral.....	idem
Martin Orellano Mascuñano.....	idem
Vicente Gallego Romano.....	idem

CUARTO REGIMIENTO MONTADO.

José Fernandez Sanz.....	Cazs. Talavera núm. 5
Félix Bela Morel.....	idem
Pedro Francisco Cabezas.....	Se ignora.
José Quesada Contreras.....	idem
Tadeo Sagra Olivares.....	Zaragoza.
Fernando Fernandez Prieto.....	Arapiles.
Camilo Garcia Hidalgo.....	Búrgos.
Antonio Cruz Vera.....	idem
Agustin Ortega Camaza.....	idem
Manuel Villen Rico.....	Se ignora.
Juan Rodriguez Oribe.....	Búrgos núm. 36.
José Rueda Viga.....	idem
Ramon Vega Prados.....	idem
Francisco Monuëra Cruz.....	idem
José Ibañez Lopez.....	idem
Facundo Guillen y Guillen.....	idem
Juan Sanchez Martinez.....	idem
Luis Mendez de la Vega.....	Iberia 30.
Modesto Gonzalez Rodriguez.....	idem
Antonio Pascual Carrion.....	idem
Joaquin Pampin Calau.....	idem
Antonio Ferrer Laza.....	idem
Félix Alonso Garcia.....	idem
Leon Rueda Matasan.....	Reina 2.

NOMBRES.	Regimiento de que proceden.
Francisco Martin Lopez.....	Reina núm. 2.
Juan Sanz Cano.....	Valencia 23.
Antonio Gonzalez Abad.....	Mallorca 13.
Vicente Ramos Lozano.....	Gerona 22.
Luis Gonzalez Rio.....	idem
Francisco Darad Ros.....	Albuera 26.
Antonio Alba Trelles.....	Princesa 4.
Ramon Martin Hernando.....	Cazs. Barcelona 3.
Estéban Martinez.....	idem
Felipe Martinez Sanchez.....	Luchana 28.
Francisco Nieves Perez.....	idem
José Ortiz Lazo.....	idem
Sinforoso Blazquez Blazquez.....	San Fernando 11.
Juan Perez Carro.....	Guadalajara 20.
Vicente Pardo Fresno.....	Principe 3.
Luis Moreno Fernandez.....	Constitucion 29.
José de la Rosa.....	Cazs. Madrid 2.
Ramon Suarez Fernandez.....	Se ignora.
Ginés Delgado Tejero.....	idem
Pedro Valles Sanchez.....	idem
Manuel Miranda Rodriguez.....	idem
Luis Barga Jordán.....	idem
Antonio Dominguez Jaque.....	idem

Madrid 30 de Octubre de 1869.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular número 655.—Habiéndose concedido el pase al Cuerpo de Administracion militar, á los individuos comprendidos en la adjunta relacion, con destino á las secciones de obreros que en la misma se espresan, los Gefes de sus respectivas procedencias cuidarán de ponerlo en conocimiento de los interesados, y disponer su baja en la revista de comisario del mes próximo.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1869.—CÓRDOVA.

Relacion que se cita.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reg. ^o de S. boyá 6.	Soldado.	Alejandro Gilet Horus.	Décima seccion de Obrerós.
Id. Zaragoza 42.	id.	Victor Crespo Aberguilla.	Primera id.
Id. Navarra 25.	id.	Valero Finol Gomez.	Segunda id.
idem.	id.	Domingo Fornés Benet.	idem.
idem.	id.	Pedro Garcés Fernandez.	idem.
idem.	id.	Pascual Abadre Galindo.	idem.
idem.	id.	Eusebio Catalan Vazquez.	idem.
idem.	id.	Francisco Luque Lopez.	idem.
Id. Cuenca 27.	id.	Juan Torromé Serra.	Cuarta id.
Id. Constitucion 29.	id.	Vidal Martin Vazquez.	Octava id.
Cazs. de Barbastro 3.	id.	Pascual Martinez Boné.	Sesta id.
Id. Navas 44.	Cabo 2. ^o	Joaquin Ruiz Serrano.	Décima id.
2. ^a Reserva de Granada	Soldado.	Pedro Vareia Lopez.	Novena id.
Id. Madrid.	id.	Juan Maqueda Morera.	Novena id.

Madrid 24 de Octubre de 1869.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion—Circular número 656.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 24 de Octubre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de Cuba lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Regente del Reino se ha servido promulgar la siguiente ley.—D. Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino por la voluntad de las Córtes soberanas; á todos los que las presentes, vieren y entendieren, salud. Las Córtes Constituyentes de la Nacion Española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente.—Artículo único.—Los defensores del pueblo de Las Tunas el dia 16 de Agosto último, han merecido bien de la pátria, y todos ellos podrán usar de una medalla de honor que, en conmemoracion de este hecho, se costeará con fondos del Estado.—De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.—Palacio de las Córtes 14 de Octubre de 1869.—Nicolás María Rivero, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—El Marqués de Sardoal, Diputado Secretario.—Francisco Javier Car-

ratalá, Diputado Secretario.—Por tanto: Mando á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes. Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.—Lo que de orden de S. A. tengo el gusto de comunicar á V. E. para su conocimiento y á fin de que se publique en la orden general del ejército para satisfaccion de todos, quedando en remitirle oportunamenté el diseño de la medalla de honor conmemorativa de que se hace mérito.—De orden de dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL para los efectos correspondientes. Madrid 1.º de Noviembre de 1869.—CÓRDOVA.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 6.º—Circular número 657.—El Excmo. Sr. Director general de Artillería, con fecha 31 de Julio, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Para llevar á debido efecto la orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 28 de Diciembre próximo pasado, relativa á los cuadernos de armamento que deben llevar todos los Cuerpos é Institutos del ejército, con esta fecha doy orden de remitir por el Parque de esta capital á todas las Comandancias del arma de mi cargo el número necesario de ejemplares á razon de uno por batallon para los Cuerpos de infantería, segun el estado que adjunto tengo el honor de acompañar.»

Lo que traslado á V... con inclusion del estado que se cita, para que recoja del Parque respectivo los cuadernos de armamento correspondientes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

Hay un sello que dice «Direccion de Artillería.»

Distritos.	Número de ejemplares.	Parques donde se remiten.
Castilla la Nueva.....	12	Madrid.
Cataluña.....	24	Barcelona.
Castilla la Vieja.....	8	Valladolid.
Andalucía.....	12	Sevilla.
Valencia.....	10	Valencia.
Granada.....	8	Granada.
Galicia.....	6	Coruña.
Provincias Vancongadas y Navarra.	12	Vitoria.
Aragón.....	8	Zaragoza.
Estremadura.....	4	Badajoz.
Islas Baleares.....	4	Mallorca.

Madrid 21 de Julio de 1869.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular número 658.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en comunicacion de 22 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Resultando en las propuestas reglamentarias de infantería del ejército de la isla de Puerto-Rico, correspondientes á los meses de Marzo y Agosto últimos, tres vacantes de Tenientes cuya provision corresponde en alternativa al turno de la Península, el Regente del Reino se ha servido disponer que las circule V. E. en el arma de su cargo, á fin de que las soliciten los Oficiales de dicha clase, tanto colocados como de reemplazo, que deseen ir á ocuparlas en su propio empleo, siempre que reunan las circunstancias reglamentarias, de cuyo resultado dará V. E. conocimiento lo antes posible á este Ministerio. Con este motivo, S. A. se ha servido á la vez resolver se recuerde á V. E. el pedido de otro Teniente que se hizo en orden de 26 de Agosto último para el mismo ejército. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento, y á fin de que los Tenientes de ese Cuerpo que deseen ocupar las citadas vacantes, lo soliciten desde luego acompañando sus hojas de servicios y hechos, segun está prevenido; en la inteligencia de que además de sus bue-

nas notas de concepto, no han de exceder de 40 años de edad y contar tres años de permanencia en la Península, los que procedan de los ejércitos de Ultramar.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular número 659.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 9 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Conformándose el Regente del Reino con lo informado por el Director General de Administracion Militar en 27 de Agosto último acerca del oficio de V. E., fecha 24 de Mayo anterior, manifestando á este Ministerio que varios Gefes y Oficiales de los batallones de Cazadores de las Navas y Béjar, procedentes de la emigracion, no han percibido las dos pagas de que trata la orden del Gobierno provisional de 10 de Octubre último, por no haber justificado dicha procedencia con los nombramientos que se les dieron al regresar á la Península, cuyos documentos fueron reclamados y remitidos á esa Direccion general, y deseando S. A. evitar perjuicios á los interesados, ha tenido á bien disponer remita V. E. al Director general de Administracion Militar una relacion de los que, teniendo dicha procedencia, no han percibido aun las dos mensualidades citadas para que desde luego se expidan los oportunos libramientos. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo digo á V... para su conocimiento, y á fin de que si los Gefes y Oficiales del Cuerpo de su mando que se encuentran en el caso de que se trata, desean percibir las dos pagas mencionadas, proceda desde luego á formar y remitir á esta Direccion las correspondientes relaciones, las cuales deberán hallarse en ella en todo el presente mes, con objeto de poder cumplimentar lo ordenado por S. A. en la preinserta disposicion.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular número 660.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 23 del corriente me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—No existiendo en el ejército de las Islas Filipinas personal subalterno para cubrir las vacantes del turno de la Península que ocurran en las propuestas reglamentarias, el Regente del Reino, se ha servido disponer que á falta de aspirantes explore V. E. la voluntad de los Oficiales de la referida clase del arma de su cargo, tanto colocados como de reemplazo, á fin de saber los que desean pasar en sus propios empleos á continuar sus servicios al precitado ejército, proponiendo seguidamente á este Ministerio hasta el número de doce Tenientes y seis Alféreces entre los que reúnan las condiciones reglamentarias, con objeto de concederles dicho pase. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para que llegue á conocimiento de los Tenientes y Alféreces de ese Cuerpo de su mando, por si desean pasar en sus propios empleos al citado ejército de Filipinas, lo soliciten desde luego; en la inteligencia de que los Tenientes no han de esceder de 40 años de edad, ni de 35 los Alféreces y que además de su buena conceptuacion, cuenten tres años de permanencia en la Península, los que procedan de los diferentes ejércitos de Ultramar. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1869.—CÓRDOVA.

Córdoba.

NEGOCIADO 4.º

Comunicado

Los Sres. Coroneles de los regimientos, primeros Jefes de los batallones de Cazadores y Comisiones de reserva, que no hayan remitido las hojas de servicio de los tambores mayores y sargentos primeros de cornetas, así como las filiaciones de los sargentos segundos de cornetas, de los suyos respectivos, lo verificarán á la mayor brevedad, en analogia con lo dispuesto en circular núm. 597 de 9 de Setiembre próximo pasado.

El Gefe del Cuerpo en que se halle sirviendo el soldado Juan Her-
rero Perez, procedente del batallon Cazadores de Chiclana, se servi-
rá manifestarlo con urgencia y remitir copia de su filiacion.

NEGOCIADO 5.º

Habiéndose recibido solamente la contestacion al suelto referente
á Pedro Imperial Latorre, inserto en el MEMORIAL núm. 27 de 6 de
Agosto último, página 544, de los regimientos núms. 1, 2, 5, 6, 7, 21,
28, 30, 38 y 39, batallones de Cazadores núms. 1, 8, 9, 18 y 24, y
Comisiones de reserva de Sevilla, Segovia, Salamanca y Huesca, los
Gefes de los Cuerpos y Comisiones no espresados se servirán contes-
tar inmediatamente, por interesarse en ello la administracion de jus-
ticia.

100 Los Gefes de los Cuerpos del arma, se servirán manifestar con
toda brevedad si han servido ó estan sirviendo, y en qué clase, José
Marin y Juan Becerra y Carrasco.

100 Los Gefes de los Cuerpos del arma y Comisiones de reserva, se
servirán manifestar con toda brevedad, si á los suyos respectivos
pertenece ó ha pertenecido el individuo Juan Yabador.

NEGOCIADO 6.º

100 El Gefe del Cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el solda-
do Santiago Doval Abello, lo manifestará sin dilacion alguna á esta
Direccion.

Contestado
Siendo varios los Cuerpos y Comisiones de reserva que aun no
han dado cumplimiento á lo prevenido en circular de esta Direccion
número 501, de 8 de Julio último, los señores primeros Gefes de los
mismos, se servirán verificarlo á la mayor brevedad, y en el caso de
que no tengan antecedentes relativos á los individuos citados en
dicha disposicion, se servirán así manifestarlo.

NEGOCIADO 7.º

Accediendo á las instancias de los sargentos primeros que á con-
tinuacion se espresan, he venido en disponer que pasen á la Acade-

nia de los su clase establecida en Toledo, á cuyo fin los Sres. Gefes de los Cuerpos respectivos solicitarán desde luego los oportunos pasaportes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1869.
—CÓRDOVA.

CUERPOS.	NOMBRES
Regimiento de Almansa.	D. Francisco Proz y Montana.
Idem.	D. Vicente Gutierrez Revilla.
Id. de Aragon	José Alvarez Rodriguez.
Id. de Bailén.	D. Isidro de Castro Alvarez.

Segun aviso telegráfico que se circula en 26 del actual, desde dicha fecha pueden admitirse por las Comisiones de reserva, Depósitos de embarque y Cuerpos, los soldados de la segunda reserva que se presenten á alistarse como voluntarios para marchar á Cuba con los batallones espedicionarios, siempre que reunan las condiciones marcadas.

Habiendo ofrecido sus servicios voluntariamente para pasar al ejército de la isla de Cuba durante la campaña suficiente número de Capitanes y Subalternos para completar los cuadros de los siete batallones de voluntarios que se están organizando, queda sin efecto el sorteo que se dispuso en circular de 28 de Setiembre próximo pasado.

S. E. aprueba que en el regimiento de Iberia sea director de todas las academias y encargado de la de Oficiales el T. C. D. Juan Pereira y Pons; para la de cabos el Teniente Ayudante D. Demetrio Camiñas y Gonzalez; para la escuela de alumnos el Alférez D. Juan Melendez y Orias.

Idem que en el regimiento del Rey número 1, sea director de todas las Academias y encargado de la de Oficiales, el Teniente Coronel D. José Rubin de Celis; de la de sargentos el Capitan don Ricardo Salámero y Yepes; de la de cabos el Teniente Ayudante don Federico Montero y Benavides, y para la Escuela de Alumnos el Teniente D. Francisco Fernandez de Córdoba.

